CORPORACION PARA LA EQUIDAD LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA

NIT. 900490.026-7

CERTIFICA:

Que Corporación Hypatia no está obligada a tener revisor fiscal, ya que no supera los topes establecidos.

Obligados a tener revisor fiscal en 2024.

En 2024, y de acuerdo al artículo 203 del Código de Comercio, toda sociedad por acciones debe tener revisor fiscal independientemente del monto de sus ingresos o de sus activos, excepto las S.A.S., como se precisa más adelante.

En 2024, las sociedades que no sean por acciones deben tener revisor fiscal quienes, a 31 de diciembre de 2023, tengan activos iguales o superiores a $5.000.000.000 (cinco mil millones de pesos) o ingresos iguales o superiores a $3.000.000.000 (tres mil millones de pesos).

Y para 2025 activos de $6.900.000.000 o ingresos iguales o superiores a $3.900.000.000

En calidad de representante legal de la CORPORACION HYPATIA, certifico que no cumplimos ni con ingresos, ni con los activos previstos en la Ley para tener Revisor Fiscal en la empresa.

Atentamente,

JENNY RODRIGUEZ

JENNY RODRIGUEZ
Representante Legal